



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

1701 Aprobación inicial de modificación de la ordenanza municipal reguladora de las ayudas municipales.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las ayudas municipales destinadas a la atención de necesidades sociales, mediante acuerdo de Pleno de 20 de marzo de 2024, se abre un período de información pública de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De igual forma, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://blanca.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Blanca, 27 de marzo de 2024.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.